



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°49-2024-MDP/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA)

1 NÚMERO DE ACTA

155-2024-MDP/OEC.

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito de Pichari, a los 21 día del mes de Mayo del año 2024, en la oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad, a las 12:30 horas se constituye, el Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 49-2024-MDP/OEC-(PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y COMUNICACIONES INTERIORES Y EXTERIORES INC/INST. CON SUMINISTRO, SEGÚN DISEÑO A TODO COSTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 753 DE LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL DEL C. P. DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO, CON CUI N 2191985, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

La normativa de contrataciones del estado, no exige el quorum necesario de representantes en caso de Organo Encargado de las Contrataciones por lo que participa el siguiente miembro:

OEC: LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA. Dependencia: Unidad de Logística y Patrimonio.

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	ESTADO
1	10403907281	AGUIRRE LAHUANA FLORA MARIA	Válido
2	10404289751	MENDEZ RAMOS HERMES	Válido
3	10473399810	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	Válido
4	20287506334	EMSEICO E.I.R.LTDA	Válido
5	20450751503	M & A CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - M & A CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
6	20489684731	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES LYR S.R.L	Válido
7	20495065031	INVERSIONES Y SERVICIOS JOUMIC E.I.R.L.	Válido
8	20537142775	FASTER INGENIEROS S.A.C. - FASTERING	Válido
9	20550164451	J.B.S & K SSERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
10	20564333841	SYNERGIA INGENIEROS Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SYNERGICO E.I.R.L	Válido
11	20568451865	INVERSIONES SOL S&H E.I.R.L.	Válido
12	20569034613	KOSAPI S.A.C.	Válido
13	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	Válido
14	20601105501	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ALIAGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
15	20601232571	UNIMASS E.I.R.L	Válido
16	20601643902	CORPORACION INDUSTRIAL RONNY S.A.C.	Válido
17	20601752752	PLANERG PERU S.A.C.	Válido
18	20602177999	RIVERA CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	Válido
19	20603026277	WESLER S.A.C.	Válido
20	20603253141	GUIMESA E.I.R.L.	Válido
21	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	Válido
22	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido
23	20608549952	AYSAC INGENIEROS S.A.C.	Válido
24	20609445301	ELECTROMECHANICOS C & F S.A.C.	Válido
25	20610922555	CORPORACION LIDERCOS S.A.C.	Válido
26	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
27	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	Válido
28	20611344504	GRUPO MOBAK S.A.C.	Válido
29	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
30	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
31	20611772565	AUDITORE CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.C.S.	Válido
32	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°49-2024-MDP/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA)

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

N°	RUC	Nombre o Razon Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación
1	10403907281	AGUIRRE LAHUANA FLORA MARIA	20/05/2024	21:24:08	Electronico
2	20550164451	J.B.S & K SSERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/05/2024	10:28:54	Electronico

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos Referenciales previstas en las bases.

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
	AGUIRRE LAHUANA FLORA MARIA	J.B.S & K SSERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE			
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE			
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE			
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE			
e) Presentar compromiso de cuidado del medio ambiente y desarrollo de la mitigación ambiental producto de la ejecución del servicio, señalar procedimientos y plazos.	CUMPLE	CUMPLE			
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE			
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE			
h) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE			
OBSERVACIONES:					
DETALLE DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO			

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	AGUIRRE LAHUANA FLORA MARIA	ITEM UNICO
2	J.B.S & K SSERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ITEM UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		VALOR ESTIMADO	S/59,500.00
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor Estimado
1	AGUIRRE LAHUANA FLORA MARIA	59,400.00	99.83
2	J.B.S & K SSERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	165,960.00	278.92

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

FACTOR DE EVALUACION		Máximo 100 puntos
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AGUIRRE LAHUANA FLORA MARIA
FACTORES		PUNTAJES
A.PRECIO	60 PUNTOS	MONTO OFERTADO: 59,400.00
		60.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°49-2024-MDP/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA)

B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	20 DIAS CALENDARIOS	30.00
C. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	MEJORA 1:	10.00
PUNTAJE TOTAL FACTOR DE EVALUACION		100.00
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		5.00
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO		10.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		115.00

10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	J.B.S & K SSERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
FACTORES			
			PUNTAJES
A.PRECIO	60 PUNTOS	MONTO OFERTADO:	165,960.00
			21.48
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	25 DIAS CALENDARIOS		30.00
C. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA			
PUNTAJE TOTAL FACTOR DE EVALUACION			51.48
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			2.57
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			54.05

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACION

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	AGUIRRE LAHUANA FLORA MARIA	115.00
2	J.B.S & K SSERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	54.05

Nota - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Órgano encargo de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AGUIRRE LAHUANA FLORA MARIA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE	NO CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	X	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
B.3.2	CAPACITACIÓN	X	
B.4	EXPERENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (CON MYPE)	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			X
			NO CALIFICA

(*) REQUISITOS EXIGIDOS DEL EXPERENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SEGUN LAS BASES INTEGRADAS (PAG. 42,43). En su oferta (páginas 050 al 054), el postor no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, específicamente del requisito: Servicios de instalaciones eléctricas domiciliarias y/o en almacenes. y/o instalación con cables autoportantes en el sector público y/o privado.

Es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

Asimismo, resaltar que el Comité de Selección no está facultado a interpretar lo señalado en las ofertas de los postores, cuando determinado ofrecimiento no se desprende de manera literal; es decir, no es posible inferir que un determinado postor quiso decir u ofrecer algo que no se encuentra consignado de manera literal en su oferta; lo contrario implicaría vulnerar el principio de igualdad de trato previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley, en virtud del cual todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	J.B.S & K SSERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE	NO CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	X	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°49-2024-MDP/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA)

B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
B.3.2	CAPACITACIÓN	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (CON MYPE)	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA

(*) REQUISITOS EXIGIDOS DEL EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS (PAG. 42,43). En su oferta (páginas 13 al 22), el postor no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, específicamente del requisito: Servicios de instalaciones eléctricas domiciliarias y/o en almacenes, y/o instalación con cables autoportantes, en el sector público y/o privado.

Es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

Asimismo, resaltar que el Comité de Selección no está facultado a interpretar lo señalado en las ofertas de los postores, cuando determinado ofrecimiento no se desprende de manera literal; es decir, no es posible inferir que un determinado postor quiso decir u ofrecer algo que no se encuentra consignado de manera literal en su oferta; lo contrario implicaría vulnerar el principio de igualdad de trato previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley, en virtud del cual todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1

14 ACUERDO ADOPTADO

El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, en mérito a los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas de los postores; se **DECLARA DESIERTO**, en cumplimiento al numeral 61.1. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. " El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en el que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Por lo tanto, se remite el informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalue las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

15 Siendo las 15:30 horas del día **30 de Mayo del 2024** y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de conformidad por el responsable del Órgano de las Contrataciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Lij. Acm. Echar Vega Neyra
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES